

## RESOLUCIÓN No. 1444 DE ( 15 FEB. 2013 )

"Por la cual se establece el calendario Electoral para las elecciones de Congreso de la Republica y Parlamento Andino, que se realizaran el 9 de marzo de 2014

## EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 266 de la Constitución Política, el artículo 26 numeral 2º Código electoral y el 11 del artículo 5º. Del Decreto Ley 1010 de 2000 y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 266 de la Constitución Política establece como función propia del Registrador Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral.

Que el numeral 11 del artículo 5º. del Decreto Ley 1010 de 2000, establece además de las funciones señaladas en la Constitución y la ley, dentro de las funciones del Registrador Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Código Electoral, las elecciones para Congreso de la Republica, se realizaran el segundo domingo de marzo del respectivo año.

Que el artículo 8 de la Ley 1157 del 2007, dispone que hasta tanto la Comunidad Andina establezca un régimen electoral uniforme, las elecciones para los Representantes por Colombia al Parlamento Andino se realizará el mismo día en que se efectúen las elecciones generales de Congreso Colombiano.

Que de acuerdo con lo anterior, el 9 de marzo de 2014 se realizarán elecciones de Congreso de la República y Parlamento Andino, siendo necesario establecer el calendario electoral correspondiente.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el calendario electoral de las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar, para las elecciones de Congreso de la Republica y Parlamento Andino, que se realizarán el 9 de marzo de 2014, así:

Continuación de la resolutión No. 4 4 Por la cual se establece el calendario Electoral para las elecciones de Congreso de la Republica y Parlamento Andino, a realizarse el 9 de marzo de 2014"

SECULO 1		15 FEB. 2		
FRECHA	SOPORTIE LIE(SYA)	CÓNCEPTÓ.		
El 9 DE MARZO 2013	Art. 49 Ley 1475 de 2011	Inicia la Inscripción de ciudadanos para vota por cambio de lugar de domicilio o residenci		
		(Un año anterior a la elección)		
EI 9 DE SEPTIEMBRE 2013	Parágrafo único del Art. 99 C.E	Fecha límite para colocar mesas de votación en los Corregimientos creados hasta la fecha (6 meses antes de la elección)		
	Art. 28 Ley 1475 de 2011	Vence término para el registro del comité de grupo significativo de ciudadanos		
El 9 DE NOVIEMBRE 2013		(1 mes antes de la fecha de cierre de la inscripción de candidatos)		
NOVIEMBRE 2013	Art. 66 Código Electoral. Mod. Art. 6 Ley 6 de 1990	Suspensión de incorporación al censo de cédulas de primera vez		
		( 4 meses antes de la elección)		
	Art. 30 Ley 1475 de 2011	Inicia el período de inscripción de candidatos		
El 8 DE DICIEMBRE DE 2013	Art. 5 Ley 163 de 1994	(4 meses antes de la elección) Solicitud de listas de Jurados de Votación a las Entidades Públicas, Privadas, Directorios Políticos y establecimientos educativos		
	Art. 30 Ley 1475 de 2011	(90 días calendario antes de la elección)  Vence Inscripción de Candidatos		
F		(Durante un mes)		
		Propaganda Electoral		
	Art. 35 Ley 1475 de 2011	Empleando el espacio público		
}		(3 meses antes de la elección)		
El 9 DE DICIEMBRE 2013	Art. 8. Ley 6 de 1990	Publicación del censo electoral (3 meses antes de la elección)		
	Art. 86 del Código Electoral	Vence el plazo para que los comandantes de las Fuerzas Armadas remitan el listado de cédulas de los miembros de las distintas armas, que se deben excluir del censo electoral.		
10 DE DICIEMBRE 2013	Art. 10 Ley 6 de 1990	Los Registradores de acuerdo con el Alcalde establecerán mediante Resolución, los lugares en que se instalaran mesas de votación		
		(60 días antes de la elección).		

Continuación de la resolución No. 1 4 4 Por la cual se establece el calendario Electoral para las elecciones de Congreso de la Republica y Parlamento Alidino, a realizarse el 9 de marzo de 2014"

FEGHA	SOPORIIE ILEGAL			
		CÓNCEPTO		
10 DE DICIEMBRE DE 2013	Art. 35 Ley 1475 de 2011	Inicia propaganda electoral a través de los medios de comunicación social		
		(60 días antes de la elección)		
16 DE DICIEMBRE	Art. 31 Ley 1475 de 2011	Vence Modificación de Candidatos por renuncia y no aceptación		
2013		(5 días hábiles después del cierre de inscripciones)		
	Art. 98 Código Electoral.	Los Delegados y Registradores Distritales deben reportar los candidatos inscritos:		
		(Inmediatamente al vencimiento del término para la modificación de listas)		
EL 18 DE DICIEMBRE 2013		Publicación de listado de candidatos inscritos En web y lugar visible		
	Art. 33 Ley 1475 de 2011	(2 días calendario al vencimiento de la modificación)  La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos Competentes para certificar sobre causales de inhabilidad		
	Art. 49 Ley 1475 de 2011	Cierre inscripción de cédulas		
		(2 meses antes de la elección)		
	Art. 50 Ley 1475 de 2011	Cierre inscripción de cédulas en el exterior		
EL 9 DE ENERO		(2 meses antes de la elección)		
DE 2014	Art. 36 Ley 1475 de 2011	Inician los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores de voto en blanco que hayan inscrito candidatos, de acuerdo con la asignación del CNE		
		(2 meses antes de la elección)		
DESDE EL 9 DE ENERO AL 9 DE EBRERO DE 2014	Numeral 11 del art. 5 del Decreto Ley 1010 de 2000	Sorteo y publicación de listas de jurados de votación		
EL 24 DE ENERO		(Durante un mes)		
2014 ENERO	Art. 175 del Código Electoral mod. Art. 13 inciso 1 Ley 62 de	Conformación de listas Delegados del Consejo Nacional Electoral		
	1988	(30 días antes de la elección)		

EGN ETT CE

Continuación de la resoluitón No. 4 4 Por la cual se establece el calendario Electoral para las elecciones de Congreso de la Republica y Parlamento Andino, a realizarse el 9 de marzo de 2014"

1 5 FEB. 2013

	•	13 FEB. <u>ZU</u> I		
A PECHAN	SOFORME LEGA	CONCERNO		
EL 9 DE FEBRERO 2014	Art. 31 Ley 1475 de 2011	Revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción		
		(Un mes antes de la elección)		
EL 14 DE FEBRERO 2014	Art. 175 Inciso 2o. del C.E.	Selección de Delegados del Consejo Nacional Electoral (15 días antes de la elección)		
		(15 thas arites de la diseasory		
	Art. 45 Ley 1475 de 2011, Resolución 2969 de 2011 CNE	Vence término para acreditar , los testigos electorales		
EL 21 DE		(15 días calendario, previos a la elección)		
FEBRERO 2014	Art. 148,157 y 158 del Código Electoral	Designación de Comisiones Escrutadoras y Claveros por los Tribunales (10 días antes de la elección)		
EL 25 DE FEBRERO 2014	Art. 31 Ley 1475 de 2011	En caso de muerte o incapacidad física, podrán inscribirse nuevos candidatos		
		(Hasta 8 días antes de la votación)		
DEL 3 AL 9 DE MARZO DE 2014	Art. 51 Ley 1475 de 2011	Se inicia período de votación en el exterior (Durante una semana)		
EL 7 DE MARZO 2014	Art. 127 Código Electoral	Inmunidad de las Comisiones Escrutadoras (48 horas antes de iniciarse el escrutinio)		
EL 7 DE MARZO DE 2014	Art. 36 de la Ley 1475 de 2011	Finalizan los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores de voto en blanco que hayan inscrito candidatos, de acuerdo con la asignación del CNE		
		(48 horas antes de iniciarse el escrutinio)		
EL 8 DE MARZO DE 2014	Art. 206 Código Electoral	A las 6 p.m. inicia ley seca		

Continuación de la resolución No. 4 4 4 Por la cual se establece el calendario Electoral para las elecciones de Congreso de la Republica y Parlamento Andino, a realizarse el 9 de marzo de 2014"

15 FEB. 2013 15 FEB. 2013

		I J ILD. ZU
FECHA	SOPORTIE LEGAL	CONCEPTO.
DOMINGO 9 DE MARZO 2014	Art. 207 Código Electoral	DÍA DE LA ELECCIÓN Segundo domingo de marzo
EL9 DE MARZO 2014 EL 10 DE MARZO 2014	Art. 42 Ley 1475 de 2011	Los Miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la sede del escrutinio.  (Domingo día de la elección 3:30 p.m.)
	Art. 41 Ley 1475 de 2011	Inicio del escrutinio Distrital, Auxiliar y Municipal ( a partir de las 4 p.m. y hasta las 12 de la noche)
	Art. 206 del Código Electoral.	Finaliza la Ley Seca (6 a.m. del Lunes siguiente a la elección) -
	Art. 41 Ley 1475 de 2011	Continúan los escrutinios Distritales Municipales y Auxiliares (9 a.m. lunes siguiente a la elección)
EL 11 DE MARZO 2014	Art. 43 Ley 1475 de 2011	Inician los escrutinios Departamentales (9 a.m. Martes siguiente a la elección)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE** 

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Registrador Nacional del Estado Civil

Secretario General

Aprobó: Alfonso Pórte Liberrán – Registrador Delegado en lo Electoral Reviso: Jaime Hernando Suarez Bayona Director de Gestión Electoral Elaboró: Yolanda Quesada

		***,
		•
		<b>'</b>
		4- <sup>3</sup>